



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría de
Planeación y Finanzas**

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E071

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
IZÚCAR DE MATAMOROS**



Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



UNIDAD RESPONSABLE:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS



FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.




Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, efi-

ciencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.



De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E071 - Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior	Diseño	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño » E071 Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior





PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente” del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

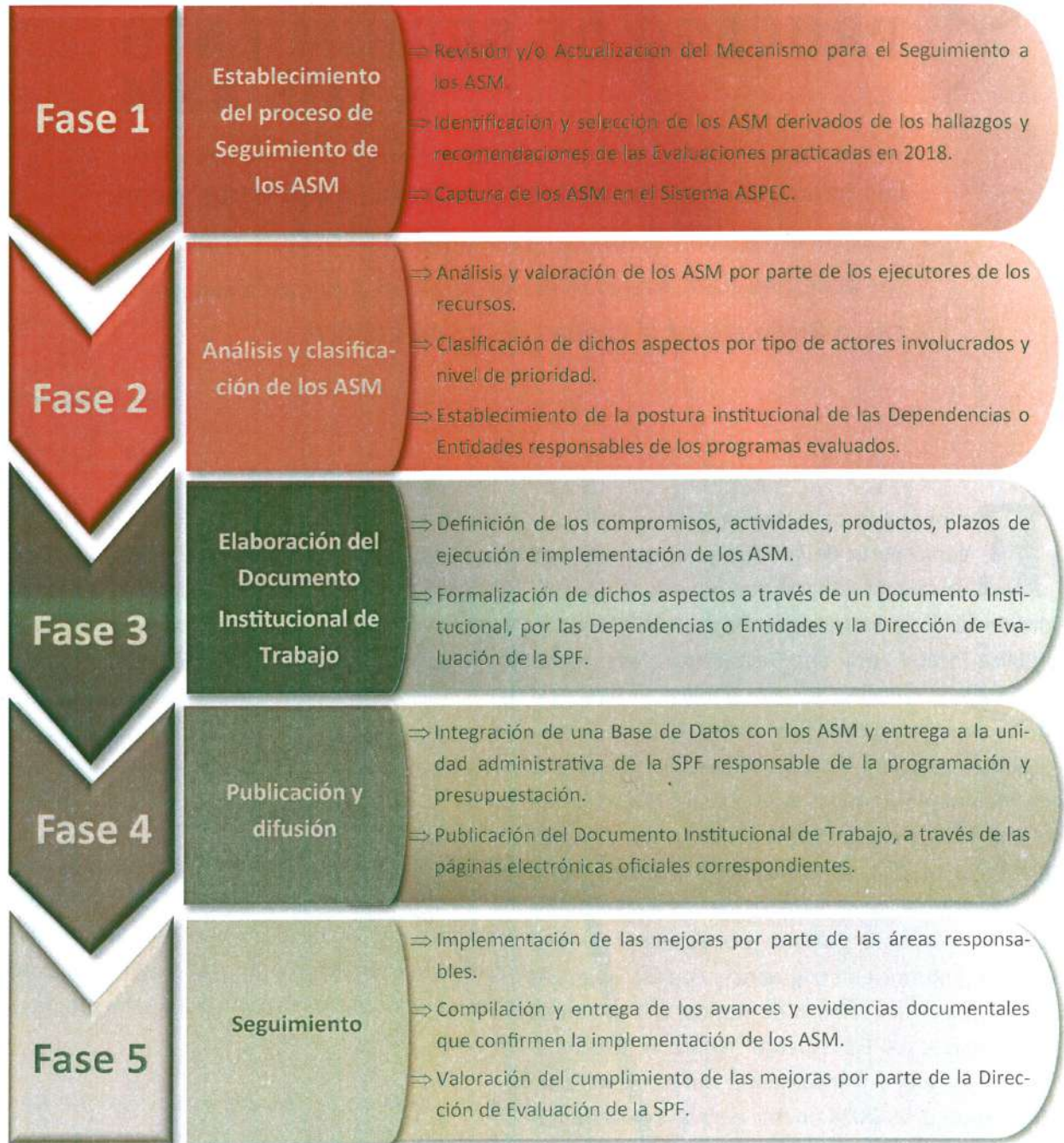
Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.



El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las

políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E071. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio R-1041/2019 dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E071. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 20 de las 20 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » Por otro lado, la evidencia del avance de la



implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.

- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.
- » Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Instancia, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verifi-

carlo.

- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>» ASM

- » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E071, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas

Oscar Benigno Lezama Cabrales
Director de Evaluación

Por la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

María del Carmen Tzoni Cantellano
Secretaria de Administración y Finanzas



Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoras

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	En los documentos de 'Análisis de la población objetivo' y el diagnóstico, en el apartado de definición del problema, este de denota una acción y la ausencia de un servicio.	Analizar y reestructurar la problemática del programa, a fin de que ésta no se plantee como la ausencia de un bien o servicio. Para lograr la correcta definición del problema, se sugiere consultar la Metodología de Marco Lógico, así como lo establecido en las guías para la elaboración y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitidas por el CONEVAL y la SHCP.	SI	SI	La recomendación es aceptada, lo cual se analizará y reestructurará la problemática del programa, es viable y se aplicará en la elaboración del Programa Presupuestario 2020	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020 se analizará y se replanteará la población objetivo con la metodología del marco lógico. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
2	La definición del problema presenta variaciones entre los diversos documentos del Pp, así como más de una población.	Homologar la definición del problema entre los distintos documentos del programa donde se manifieste la misma, así como identificar y cuantificar una sola población, que será la que atienda el programa.	SI	SI	La recomendación es viable, lo cual se tomará en cuenta la homologación de la información en los documentos del Programa Presupuestario 2020.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se cuidará y aplicará la homologación de la información de la definición del problema, la identificación y cuantificación de la población en los documentos del Pp. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
3	No se identificó un plazo para la revisión o actualización de la problemática.	Establecer en el diagnóstico del programa y en los otros documentos que la Universidad considere pertinentes, la periodicidad con que se revisará y actualizará el problema que da origen al Pp.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se considerará el periodo de revisión y evaluación.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se considerará el plazo de actualización en la problemática. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
4	La estructura causal del problema presenta debilidades, pues se identifican escenarios iguales entre las causas de primer y segundo nivel, así como similitud entre la definición de la problemática y el efecto.	Revisar y realizar modificaciones a la estructura causal de la problemática identificada, apeándose a la MML.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se analizará el planteamiento del problema.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará un análisis del planteamiento del problema y así describir la principal problemática que se va atender en el Pp. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
5	No se identifica la caracterización y ubicación territorial de los conceptos poblacionales.	Establecer en el diagnóstico, así como en los demás documentos relacionados al Pp en los que se considere aplicable, las características y ubicación territorial de la población objetivo.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, se considerará en el documento Diagnostico las características y ubicación territorial	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará se considerará en el análisis de la población objetivo las características y ubicación territorial Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
6	El diagnóstico no establece un plazo de actualización.	Se sugiere plasmar en el diagnóstico, que éste se revisará y actualizará anualmente durante el proceso de programación del ejercicio que corresponda.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, se establecerá en el documento Diagnostico, los plazos de revisión y actualización.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se establecerá en el Diagnostico, , los plazos de revisión y actualización. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
7	No se identificó la existencia de una justificación teórica o empírica de la intervención del programa.	Fundamentar en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención, su revisión o actualización periódica.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se fundamentará en el diagnóstico la justificación teórica o empírica de la intervención del programa, sustentando el tipo de intervención.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se establecerá en el Diagnostico, la justificación teórica de la revisión y actualización. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
8	En los documentos 'Alineación Estratégica' y el diagnóstico del Pp, se observa vinculación a los objetivos y estrategias estatales; sin embargo, la vinculación establecida en el diagnóstico no pertenece a los objetivos y estrategias vigentes para el ejercicio evaluado.	Se recomienda que, en los subsecuentes procesos de programación, se actualice el diagnóstico del Pp, a fin de establecer la correcta vinculación del Pp a los objetivos y estrategias vigentes del PED.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se realizará la alineación correspondiente.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará la alineación al PED vigente Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoras Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación

Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
9	A pesar de no encontrarse una vinculación documentada Describir en el diagnóstico, así como en los demás del Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de documentos del programa que se consideren pertinentes, la la Agenda 2030, fue posible identificar una vinculación vinculación del propósito a los Objetivos de Desarrollo indirecta del Propósito del Pp con alguno de los objetivos y Sostenible a los que contribuye. metas de los ODS.		SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se realizará la vinculación correcta del propósito con los ODS.	Específico	Resultados	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará la correcta vinculación con los ODS. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
10	No se identificó la metodología empleada para la Establecer en el diagnóstico del Pp el procedimiento para cuantificación, ni el plazo de actualización de los conceptos identificar, definir y cuantificar a la población, conforme poblacionales. Asimismo, aunque se presenta un Manual de Programación. Aunado a ello, se sugiere plasmar crecimiento en la cobertura del programa a partir de su de manera puntual el plazo/periodo en que serán creación, la información de la que se dispuso, no permitió actualizados los conceptos poblacionales. determinar si la definición de la población es utilizada para la planeación del programa.		SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se analizará la población objetivo.	Específico	Planeación	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará la población objetivo y establecerá el periodo en que se actualizarán los conceptos poblacionales Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
11	El 'Análisis de la población objetivo', cuenta con el campo Constituir los criterios de focalización, considerando la para la focalización de la población, sin embargo no se ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, explican los criterios utilizados para definir a las grupos vulnerables, límites administrativos, entre otros, poblaciones.		SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se analizará la población objetivo.	Específico	Cobertura	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se realizará la población objetivo y establecerá el periodo en que se actualizarán los conceptos poblacionales. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
12	La evidencia documental de la que se dispuso no especifica Establecer en el diagnóstico y en los documentos los requisitos que la población objetivo debe cumplir para normativos del programa las características, el tipo de ser atendida a través de los Componentes. Asimismo, no fue apoyos otorgados a la población, así como sistematizar posible determinar el tipo de apoyo o acciones que se dicha información, como puede ser una base de datos. Así realizan para atender a la población, ni para comprobar si como establecer mecanismos para la selección, verificación, cuenta con un sistema que recabe la información de los seguimiento y actualización de cada uno de los bienes y/o procesos en una base de datos.		SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se analizará los apoyos otorgados a la población objetivo.	Específico	Cobertura	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se establecerá en los componentes los apoyos que se otorgarán a la población objetivo. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
13	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura; tampoco Describir en el diagnóstico del Pp, de manera sólida, la se contó con evidencia documental que permitiera estrategia de cobertura a utilizar para atender a la reconocer las metas de cobertura para el mediano y largo población objetivo, así como establecer metas para el plazo, así como los criterios con las que se definen, ni el mediano y largo plazo y el presupuesto requerido para el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones generación de los Componentes. o áreas de enfoque potencial y objetivo		SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se tomará en cuenta y se establecerán las estrategias de cobertura para atender la población objetivo.	Específico	Cobertura	1. Acción: Acción 1. En la programación del Pp 2020, se establecerá en las componentes las estrategias de cobertura para la población objetivo. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
14	Las actividades del Componente 1 se observan como una Realizar la identificación adecuada de las actividades situación alcanzada a raíz de la vinculación y no como la necesarias para generar el componente 1, así como agregar acción a realizar para lograr establecer una vinculación con nuevas actividades, a fin de que éstas plasmen una acción a organizaciones de los distintos sectores. En lo que respecta realizar y contribuyan a un mejor logro de los objetivos; a la actividad 3.2, su Supuesto se enfoca en los estudiantes y asimismo, se deberán establecer supuestos que la actividad se encuentra dirigida a estudiantes, docentes y representen aquellos factores externos a los responsables personal administrativo, dificultando así la generación del del programa, cuya ocurrencia puede incidir negativamente Componente.		SI	SI	La recomendación es viable, pero en la descripción del hallazgo mezclan actividades de componentes diferentes, pero se atenderán cada una de ellas.	Específico	Resultados	1. Acción: Acción 1. Se analizarán las actividades de la componente 1, para fortalecer el indicador y lograr los objetivos. Inicio: 27/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Dirección de Vinculación

Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
15	El componente 3, además de la población objetivo, engloba a la sociedad y sector público	Sugiere mejorar el resumen narrativo del Componente 3, a fin de que éste refleje cómo, a través de la intervención de cada uno de los actores mencionados en él, se beneficia a la población objetivo.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se mejorará el resumen el narrativo del Componente 3	Institucional	Planeación	1. Acción: Acción 1. Se analizará y replanteará el resumen narrativo, con el objetivo de atender la población objetivo. Inicio:30/09/2019 Fin:28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Subdirección de Extensión Universitaria
16	Los indicadores establecidos, con excepción del indicador del componente dos, no aportan información sobre el objetivo a medir. Para el indicador del Componente 3, éste presenta inconsistencia en la unidad de medida de sus variables. Ninguno de los indicadores es susceptible de ser monitoreado debido a que los medios de verificación establecidos en la MIR no se encontraban disponibles al momento de su consulta; asimismo, no cuentan con un nombre específico y no cumplen con todas las características que marca el Manual de Programación emitido por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Finanzas y Administración. Finalmente, se observó que las Metas establecidas en las MIR no son congruentes con el comportamiento de los indicadores.	Establecer indicadores que sean precisos y entendibles, que provean información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; con medios de verificación que permitan su comprobación y provean información suficiente. Para ello, se sugiere consultar el Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se establecerán indicadores que sean precisos y entendibles.	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. Se analizarán cada uno de los indicadores y se diseñarán con base en el manual para el diseño y construcción de indicadores. Inicio:30/09/2019 Fin:28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Subdirección de Extensión Universitaria
17	Las fichas técnicas de indicadores, presentan debilidades respecto de la información que contienen pues el método de cálculo de los niveles de Fin, Propósito y Componentes 1 y 2 no presenta relación con las variables, así como con el objetivo que se pretende medir.	Realizar las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas de indicadores a fin de que la información que se capture guarde consistencia con lo establecido en el Manual de Programación emitido por la DPSAG.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se realizarán las modificaciones correspondientes en las fichas técnicas de indicadores.	Específico	Indicadores	1. Acción: Acción 1. Se analizarán cada una de las fichas técnicas de los Indicadores y se diseñarán con base en el manual de programación. Inicio:30/09/2019 Fin:28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
18	Por otra parte la frecuencia de medición del indicador de nivel Fin se presenta como bienal y la definición del indicador menciona que el periodo de medición será el ciclo escolar 2017-2018.	Modificar la frecuencia de medición del indicador del Fin, pues el ciclo escolar mencionado corresponde a un periodo de medición será el ciclo anual.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se modificará la frecuencia de medición del indicador del Fin.	Específico	Indicadores	1. Acción: Acción 1. Se cambiará la frecuencia de medición, se establecerá anual. Inicio:30/09/2019 Fin:28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación
19	Las Metas de nivel Propósito y Componentes presentan el mismo valor respecto de la línea base, denotando una deficiencia en su orientación al desempeño, así como en el comportamiento del indicador.	En los indicadores del Propósito y Componentes, se sugiere realizar un cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer metas retadoras que presenten orientadas al desempeño.	SI	SI	La recomendación es viable y aceptada, lo cual se realizará el cambio en el comportamiento del indicador a regular, así como establecer mejores metas.	Específico	Indicadores	1. Acción: Acción 1. Se cambiará el comportamiento del indicador hacia la meta por Regular. Inicio:30/09/2019 Fin:28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación

Anexo I

E071 – Promoción y Atención de la Educación Tecnológica Superior - Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
20	El programa evaluado ofrece servicios similares a los Pp Analizar las coincidencias con los Pp mencionados e E006 - Educación superior; E013 - Promoción y atención de implementar las mejoras pertinentes a fin de fortalecer la la educación superior en universidades politécnicas; E014 - operación del Pp E071 y así alcanzar un mejor logro en los Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y objetivos y metas que sean fijados. especialización tecnológica; E063 - Promoción y atención de la educación superior con respecto a la diversidad cultural y E068 Educación superior tecnológica, referentes a vinculación, capacitación docente y realización de eventos como parte de la formación universitaria.		Si	Si	La recomendación es viable y aceptada, se realizarán las coincidencias con los demás Programas presupuestario	Específico	Diseño	1. Acción: Acción 1. Se analizaran las recomendaciones con los demás programas de las instituciones de educación Matamoros superior, para implementar las mejoras y fortalecer la operación del programa. Inicio: 30/09/2019 Fin: 28/10/2019	1. Dependencia/Entidad: Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros Unidad Administrativa: Departamento de Planeación y Evaluación